



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 22 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 0180-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 0179-2024-GRM/DIRESA-DRISI/DE-OSIC, Informe N° 504-2024-GRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS, Informe N° 020-2024-GRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS/ESNI/SACF, quien adjunta el "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual de equipos de Cadena de Frio en sub Almacén de Salud Ilo 2024", de la Red Integrada Salud Ilo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, así mismo, el numeral VI de la precitada Ley: estable que, "Es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, dispone que el Ministerio de Salud es competencia en salud de las personas;

Que, la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas declara las actividades de vacunación para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, cuya finalidad es la contribuir al control, eliminación y erradicación de las enfermedades por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frio como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, así mismo, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Descentralizados u Organismos Públicos Adscritos, así como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación d los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la propuesta del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual de Equipos de Cadena de Frio del Sub Almacén y Establecimiento de Salud 2024, tiene como objetivo general, asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos de Cadena de Frio, de la Red Ilo, para garantizar las actividades de vacunación, maximizar la efectividad del equipo y aumentar su vida útil;

e, en atención al documento de VISTO, suscrita por el jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable del Área de Cadena de Frio, quién ha Elaborado el "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual de Equipos de Cadena de Frio del Sub Almacén y Establecimiento de Salud 2024", la misma que formara parte de la presente resolución, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo respectivo, estando con las visaciones y aprobaciones de los responsables es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO DEL SUB ALMACEN Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2024", de la Red Integrada Salud Ilo, el mismo que en anexos forma parte de la presente Resolución en nueve (06) folios.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina de Salud Individual y Colectiva, a través del Área de Cadena de Frio de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO 3° DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
M.C. JUAN LUIS HERRERA CHEJO
S.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO